

FECHA: 16/02/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	AXTEL
RAZÓN SOCIAL:	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA:	EXTRAORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	07/03/2022

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

1. La cancelación de 424'991,364 (cuatrocientas veinticuatro mil novecientas noventa y un mil trescientas sesenta y cuatro) acciones de la Clase "I", Serie "B", ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social, equivalente en 60'713,052 Certificados Ordinarios, que se encuentran en la tesorería de Axtel, provenientes del programa de adquisición de acciones propias (las "Acciones de Tesorería"); y
2. Con motivo de la cancelación de las Acciones de Tesorería, la reducción del capital social de Axtel en su parte fija autorizada en la cantidad de \$9'747,045.18 (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 18/100 Moneda Nacional); M.N.), para quedar dicha parte fija del capital social en 444'915,830.34 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones novecientos quince mil ochocientos treinta pesos 34/100 Moneda Nacional).Consecuentemente, la reforma al texto de la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad.

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

Las Acciones de Tesorería, habían sido previamente adquiridas por Axtel al amparo del programa de adquisición de acciones propias, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, en consecuencia las mismas se encuentran actualmente fuera de circulación, por lo que los accionistas no sufrirán efecto adverso alguno; por el contrario, su participación porcentual accionaria resultará mayor respecto del número total de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

De aprobarse en definitiva la cancelación de las Acciones de Tesorería y, en consecuencia, la reducción de su capital social, se procederá en su oportunidad a emitir nuevos títulos, mismos que otorgarán iguales derechos a los actualmente en circulación y los cuales, excepto por la menciones referentes al capital social y al número de acciones que lo representan, serán iguales a los actuales.